



COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
CENTRO ESPACIAL TEÓFILO TABANERA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Revisión nº9: Diciembre de 2020

DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA PARA INGRESAR AL CETT - CONAE

1. DEL PERSONAL

Datos personales:

- Apellido y nombre completo.
- DNI.
- Número de CUIT/CUIL.

Para empleados en relación de dependencia:

- Copia del certificado de ART con fecha del mes vigente donde figure:
 - Número de contrato.
 - Cláusula de no repetición contra CONAE (CUIT: 30-65302222-7) y VENG SA (CUIT: 30-69641732-2).
 - Listado del personal asegurado.
- Proveedores permanentes (trabajos que llevan más de 3 meses) deberán presentar formulario 931 de AFIP y comprobante de pago.

Para trabajadores autónomos/socios o monotributistas:

- Copia de la póliza de seguros accidentes personales con fecha del mes vigente.
- Beneficiario CONAE o puede ser compartido entre CONAE y la persona que el asegurado designe.
- Cláusula de no repetición contra CONAE (CUIT: 30-65302222-7) y VENG SA (CUIT: 30-69641732-2).
- Montos mínimos:
 - \$ 1.800.000 por muerte.
 - \$ 1.800.000 por incapacidad.
 - \$ 650.000 por gastos médicos farmacéuticos.
- Constancia de inscripción en AFIP del mes en curso.
- Comprobante de pago de la póliza de seguros de accidentes personales.

IMPORTANTE:

- Toda persona que posea implantes de tipo coclear, marcapasos u otro similar, deberá informarlo en recepción.

2. DE LOS VEHÍCULOS

Ingreso de automóviles, camionetas, vehículos utilitarios y/o camiones de hasta 10 toneladas

- Copia de verificación técnica vehicular aprobada y vigente (en caso de aplicar).
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.
- Comprobante de pago de dicha póliza de seguro.
- Copia de la licencia de conducir en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.

Ingreso con equipos de transporte (camión más unidad de arrastre)

- Copia de la verificación técnica vehicular nacional aprobada y vigente para la unidad tractora y la unidad de arrastre, por separado.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente para la unidad tractora y la unidad de arrastre, por separado.
- Copia de licencia de conducir vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.
- Constancia de capacitación del chofer para transporte de sustancias peligrosas (en caso de aplicar).



COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
CENTRO ESPACIAL TEÓFILO TABANERA
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En caso de ingresar con palas, motoniveladoras, grúas, volquetes, palas mecánicas, autoelevadores o similares, equipos agrícolas y/o cualquier otro vehículo considerado "fuera de ruta"

- Copia de la póliza del seguro técnico, con cobertura de responsabilidad civil por daños a personas y/o cosas de terceros. El monto de responsabilidad civil será como mínimo el del valor declarado para la máquina a utilizar.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil del seguro automotor.
- Comprobantes de pago de las pólizas de los seguros técnico y automotor.
- Copia de homologación técnica expedida por la autoridad de aplicación correspondiente.
- Copia de verificación técnica vehicular aprobada y vigente, para aquellos vehículos que circulen por ruta.
- Copia de carnet de conductor habilitante vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.
- Calificación del operador habilitante vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades (carnet) expedida por Autoridad de Aplicación.
- Certificado de control trimestral de los componentes del equipo para realizar el izaje. El mismo debe estar firmado por personal técnico y por personal de Higiene y Seguridad Laboral de la empresa.

3. DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Elementos de Protección Personal (EPP) que deberá traer el proveedor

- Dependerán de la actividad a realizar, pero como mínimo:
 - Calzado de seguridad con puntera de acero
 - Protector ocular.
 - o dieléctricos.
 - Casco, tipo 1 clase B.
 - Ropa de trabajo.

NOTA: Cuando las circunstancias lo ameriten, el Departamento de Seguridad Industrial del CETT podrá solicitar y exigir el uso de otros EPP que no se detallan en el presente.

4. DE LAS OBRAS:

Programa de seguridad aprobado y aviso de inicio de obra recibido (ambos por la ART) de acuerdo a lo previsto por el decreto 911/96 y las resoluciones de SRT 231/96, 35/98, 51/97 y 319/99 (para las siguientes actividades):

- Excavación.
- Demolición.
- Construcciones que indistintamente superen los 1.000 metros cuadrados de superficie cubierta o los cuatro metros de altura a partir de la cota cero (0).
- Tareas sobre o en proximidades de líneas de equipos energizados con media o alta tensión.

Presentación en CyMAT (según decreto provincial 346 y res 228/92)

- Empresas contratistas: constancia de presentación en CyMAT.
- Empresas subcontratistas: nota de adhesión al programa de seguridad de la empresa contratista.

Seguro de responsabilidad civil para la obra de construcción. El monto estará en función a la magnitud de la obra.

Datos del profesional de HyS que realizará las visitas de acuerdo a res SRT 231/96 (carnet profesional, pago de matrícula, póliza de seguros de accidentes personales con ambas cláusulas junto con el comprobante de pago y constancia de inscripción en AFIP del mes en curso).

Contactos en CONAE - CETT:

SEGURIDAD INDUSTRIAL: cett.syso@conae.gov.ar

CETTACO: cettaco@conae.gov.ar